



BASES DE LA PROMOCIÓN "SORTEO IPHONE 15"

Promoción organizada por el Centro Comercial Torrecárdenas (TORRECÁRDENAS PROPERTIES, S.L.U.) con CIF B90032624 y domicilio social en Madrid, C/Nanclares de Oca 1.B, Madrid, C.P.28022. que tiene la intención de premiar al público de Almería.

1.- ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN.

La promoción se aplicará únicamente a aquellos clientes que hayan efectuado COMPRAS SUPERIORES A 10 EUROS en los establecimientos del Centro Comercial Torrecárdenas del 26 de diciembre al 5 de enero. Para comprobar el gasto, el cliente tendrá que presentar su recibo de compra en el Punto de Información del centro comercial, donde se le proporcionará una tarjeta de participación con un código QR que deberá escanear con su teléfono móvil para participar en el sorteo del 26 de diciembre al 5 de enero, ambos inclusive.

2.- ÁMBITO TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN.

Esta oferta estará vigente desde el 26 de DICIEMBRE hasta el 5 de ENERO de 2024, ambos días inclusive. El sorteo concluirá el 5 de ENERO a las 12:00 pm.

3.- CARÁCTER DE LA PROMOCIÓN.

La participación en esta promoción tiene carácter GRATUITO.

4.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

Los requisitos de participación serán los siguientes:

La promoción es de ámbito nacional y está abierta a cualquier persona física mayor de edad, con independencia de su nacionalidad, siempre que resida en España.

La participación se llevará a cabo de manera PRESENCIAL. Los participantes deben realizar una compra MÍNIMA de 10 EUROS en cualquiera de las tiendas del Centro Comercial Torrecárdenas del 26 de diciembre al 5 de enero. Posteriormente, en el MISMO DÍA de la compra (dentro del periodo del 26 de diciembre al 5 de enero) deberán presentar su recibo de compra en el Punto de Información del centro comercial para verificarla.

Se entregará 1 TARJETA DE PARTICIPACIÓN por cada compra mínima de 10 EUROS del 26 de diciembre al 5 de enero. Posteriormente, el Punto de Información les proporcionará una tarjeta de participación con un código QR que el participante deberá escanear mediante su teléfono móvil para ingresar al sorteo, aportando algunos datos personales en la inscripción.

La naturaleza de este sorteo es completamente aleatoria.

En esta promoción, no se considera la venta online. La compra debe llevarse a cabo físicamente en las tiendas del Centro Comercial Torrecárdenas desde el 26 de diciembre al 5 de enero, ambos días inclusive.

Durante el periodo del 26 de diciembre al 5 de enero, los tickets electrónicos de compra deberán ser comunicados al Punto de Información, presentando el respectivo comprobante electrónico para su registro. Estos tendrán igual validez que los tickets físicos y permitirán recibir una tarjeta de participación por cada compra mínima de 10 euros realizada dentro de ese mismo periodo de tiempo (26 de diciembre al 5 de enero).

5.- CONCEPTO GENERAL MECÁNICA Y PREMIOS.

Este evento estará relacionado directamente con la celebración de un evento privado.

- Para ingresar al sorteo, los concursantes deben realizar una compra que exceda los 10 euros en las tiendas del centro comercial del 26 de diciembre al 5 de enero. Se entregará 1 TARJETA DE PARTICIPACIÓN por cada compra mínima de 10 EUROS del 26 de diciembre al 5 de enero.
- Se entregará 1 TARJETA DE PARTICIPACIÓN por cada 10€ de compra. Fijando un máximo de 10 TARJETAS DE PARTICIPACIÓN por ticket de compra.
- Se requiere que las compras sean realizadas en persona. No se contempla la posibilidad de venta online, incluso si se recoge el pedido en el Centro Comercial Torrecárdenas.
- Una vez obtengan su recibo de compra del 26 de diciembre al 5 de enero, en el MISMO DÍA de la compra realizada, deben dirigirse al Punto de Información del centro comercial.
- Allí, le proporcionarán una tarjeta de participación con un código QR que tendrá que escanear usando su teléfono móvil para registrarse en el sorteo, aportando algunos datos personales.
- El Punto de Informe sellará la parte posterior de los tickets de compra, de modo que dichos recibos queden registrados, validando así la entrega de la tarjeta de participación e inscripción para el sorteo.
- El período de participación se extenderá del 26 de DICIEMBRE hasta el 5 de ENERO del 2024, ambos días inclusive.
- Se generarán 5.000 códigos para ingresar en el sorteo. Un mismo usuario podrá participar cuantas veces desee, siempre y cuando tenga distintos recibos de compra que SUPEREN LOS 10 EUROS en las tiendas, compras realizadas entre el 26

de DICIEMBRE y el 5 de ENERO del 2024, y entregar el ticket el MISMO DÍA de la compra realizada.

- Al momento de obtener su tarjeta de participación, el participante deberá de escanear un código QR e introducir cierta información personal para registrarse en el sorteo. Una vez ingresados estos datos, quedará automáticamente inscrito en el sorteo.
- **El sorteo concluirá el 5 de ENERO del 2024 a las 12:00 pm.** Después de su cierre, se realizará la selección del ganador/a de manera completamente aleatoria mediante el programa EASYPROMO.
- El/la ganador/a del IPHONE 15 será anunciada a través de las redes sociales del Centro Comercial Torrecárdenas el día 5 de ENERO, pasadas las 12:00 pm.

CARACTERÍSTICAS DEL PREMIO:

IPHONE 15 de 256GB

Año de presentación: 2023

Capacidad: 256GB

Chip: A16 Bionic

Cámara: Sistema avanzado de cámara dual. Principal de 48 Mpx, Ultra Gran Angular de 12 Mpx, Teleobjetivo x2 de 12 Mpx, Zoom óptico de acercamiento x2, Zoom digital x10

Grabación de video: Grabación de vídeo a 4K

Cámara TrueDepth

Face ID

Apple Pay

Seguridad: Emergencia SOS vía satélite, detección de accidentes.

Geolocalización

Videollamadas

Llamadas de voz

Reproducción de audio y video

Siri

Carga y ampliación: Conector USB-C

Sistema Operativo: ios 17

Contenido de la caja: Iphone con iOS 17, Cable de carga USB-C (1m), Documentación.

**Puedes consultar más información de las características en la página oficial de Apple:*

<https://www.apple.com/es/iphone-15/specs/>

6.- LIMITACIONES.

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

No podrán participar en la Promoción las personas que no reúnan las condiciones anteriormente mencionadas ni tampoco el personal del Organizador directamente implicado en la concepción del Sorteo, su preparación e instauración y su desarrollo. Esta exclusión se hace extensiva a los familiares de estas personas (cónyuges, ascendientes y descendientes).

El premio entregado no será transferible ni susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los Participantes, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto ni por dinero.

El Organizador se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación en legal forma, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta Promoción. El centro comercial será el responsable de entrega y de ponerse en contacto con los ganadores para coordinar la recogida de su premio. El Organizador se reserva, en caso de obligada necesidad, el derecho de sustituir el premio por otro de similares características.

7.- COMUNICACIÓN DE LOS GANADORES Y CONFIRMACIÓN DEL PREMIO.

El sorteo concluirá el 5 de ENERO DEL 2024 a las 12:00 pm. La selección del ganador/a se realizará aleatoriamente mediante el programa EASYPROMOS. Posteriormente, pasadas las 12:00 pm del 5 de enero, a través de las redes sociales del Centro Comercial Torrecárdenas, se anunciará el/la ganador/a, con la cual se pondrán en contacto para coordinar la entrega del premio.

Solamente habrá un único ganador del sorteo; en caso de que esta persona no responda o no esté disponible, se designará un suplente.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS.

Responsable del Tratamiento: TORRECÁRDENAS PROPERTIES, S.L.U. con CIF: B-90032624, sociedad mercantil de duración indefinida, con domicilio en Madrid, C/Nanclares de Oca 1.B, Madrid, C.P.28022.

Finalidad: Gestionar la participación en esta promoción

Conservación: Los datos personales del interesado se conservarán hasta la realización del sorteo y los datos de los ganadores hasta la finalización de los plazos legales necesarios para hacer frente a posibles obligaciones o responsabilidades legales.

Legitimación: Consentimiento del Interesado.

Destinatarios: Los datos de los ganadores pueden ser publicados en nuestra página web así como en nuestros perfiles o cuentas en las redes sociales del Centro Comercial. Siendo los datos de uso privado para el Centro Comercial.

Formas de Obtención: Los datos personales que tratamos han sido obtenidos del propio interesado

Las categorías de datos que se tratan son las siguientes:

- Imagen

- Datos de contacto
- No se tratan datos especialmente protegidos

Derechos del Interesado:

- Tiene derecho a obtener confirmación sobre si estamos tratando datos personales que le conciernan.
- Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o en su caso, solicitar su supresión cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.
- En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o defensa de reclamaciones.
- En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. En estos supuestos no se tratarán sus datos salvo por motivos legítimos o el ejercicio o defensa de posibles reclamaciones.
- En determinadas circunstancias, tendrá derecho a recibir los datos personales que le incumban en un formato estructurado de uso común y lectura mecánica

Puede ejercer sus derechos a través de la dirección de email info@torrecardenas.com o personalmente en nuestras instalaciones, así como obtener más información sobre sus derechos y acceder a modelos para su ejercicio en la siguiente dirección web:

<https://www.aepd.es/reglamento/derechos/index.html>

Así mismo, le informamos de su derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si la petición de ejercicio de algún derecho no ha sido satisfecha correctamente o si por cualquier otro motivo considera que sus datos personales no están siendo tratados correctamente. Para ello, podrá dirigirse a la siguiente dirección web:

<https://sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/vistas/formSpam/>

9. OTRAS CONSIDERACIONES

El Centro Comercial Torrecárdenas se reserva el derecho a modificar o cancelar las condiciones de la promoción durante el desarrollo del mismo cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las

presentes bases legales por circunstancias no imputables al centro comercial Torrecárdenas.

El Centro Comercial Torrecárdenas y los participantes en la promoción se someten a la legislación española, y con renuncia expresa a cualquier otro fuero, a los juzgados y tribunales de la ciudad de Almería para cualquier controversia que pudiera generarse entre ambos, a menos que una de las partes tenga la condición de consumidor, en cuyo caso se someterán a los juzgados del domicilio del mismo.

10. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

El centro comercial Torrecárdenas queda exonerado de toda responsabilidad derivada de la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en el sorteo. Asimismo, el centro comercial Torrecárdenas queda exonerado de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por el propio ganador que impidiera su identificación.

El centro comercial Torrecárdenas se reserva el derecho de eliminar toda aquella participación que contravenga las reglas de la promoción.

11. DESVINCULACIÓN RESPECTO A FACEBOOK E INSTAGRAM

Ni Facebook, ni Instagram patrocina, avala ni administra de modo alguno esta acción, ni están asociado a ella. Los participantes son conscientes de que están proporcionando su información al centro comercial Torrecárdenas y no a Facebook ni Instagram. Cualquier pregunta, comentario o queja en relación con la acción deberá remitirse a Torrecárdenas Centro Comercial y no a Facebook o Instagram.

12.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de tomar parte en la promoción implica la total aceptación de las presentes bases. La manifestación en contrario por parte del participante implicará la exclusión de este de la promoción y la Promotora quedará liberada del cumplimiento de la obligación con dicho participante.